

CARTA DE COBERTURA

NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES, Compañía De Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española, garantiza por el presente documento la cobertura de los riesgos en el mismo descritos, en virtud de la solicitud efectuada por el Tomador del seguro.

PERIODO DE COBERTURA

El periodo de cobertura será desde las 00:00 del 1 de mayo de 2018, hasta las 24:00 del 30 de abril de 2019.

TOMADOR DEL SEGURO

Tomadores pólizas accidentes:

POLIZA	TOMADOR	CIF
50059047	ATIL-COBRA, S.A.	A28224038
50059065	COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, S.A.	A28203321
50059074	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	A46146387
50059083	COBRA SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	A81739617
50059092	HUMICLIMA EST, S. A.	A07050586
50059109	INJAR, S.A.	A35004357
50059118	MONCOBRA, S.A.	A78990413
50059127	TEDAGUA, S.A.	A35078682
50059136	ACS SERVICIOS, COMUNICA. Y ENERGIA, S.L.	B82435371
50059145	ASON ELECTRONICA AERONAUTICA S.A.	A81195992
50059154	COBRA CONCESIONES, S.L.	B84878883
50059163	COBRA INFRAESTRUCTURAS INTERNACIONAL, S.A.	A15646599
50059172	COBRA INST. Y SERV. INTERNACIONAL, SL	B83435172
50059181	COBRA SISTEMA DE SEGURIDAD,S.A.	A81459737
50059191	COBRA SISTEMAS Y REDES, S.A.	A80612591
50059207	FIDES FACILITY SERVICES, S.L.	B87336624
50059216	INTRADEL, S.L.	B85872166
50071622	FIDESHISPALIA SERVICIOS GENERALES, S.L.	B90272212
50078565	MANT. AYUDA EXPLOT. SERVICIOS S.A.	A28500932

Alcobendas, a 25 de abril de 2018
La Compañía



CARTA DE COBERTURA

GRUPO ASEGURADO

El personal al servicio del Tomador con los que tenga asumido algún compromiso de conformidad con la legislación aplicable, y que se encuentre en el estado nominal de trabajadores (TC2).

ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO

El contrato, que deberá ser formalizado por escrito, entrará en vigor a las cero horas de la fecha de efecto indicada en la presente Carta de Cobertura.

El tomador se encuentra al corriente del pago de las primas de las presentes pólizas.

PRESTACIONES ASEGURADAS

La Compañía Aseguradora garantiza, única y exclusivamente, las siguientes Contingencias y Prestaciones de accidentes, conforme a los compromisos derivados de los Convenios Colectivos de Empresa comunicados por el Tomador a la Compañía aseguradora:

Garantías Aseguradas	
Fallecimiento por accidente	
	O alternativamente
Gran invalidez por accidente	
	O alternativamente
Incapacidad permanente absoluta por accidente	
	O alternativamente
Incapacidad permanente total por accidente	
	O alternativamente
Incapacidad permanente parcial por accidente	

Estas prestaciones estarán sujetas a las disposiciones de las condiciones generales y particulares de la póliza.

Alcobendas, a 25 de abril de 2018
La Compañía



CARTA DE COBERTURA

Las garantías y capitales que, como mínimo, quedarán cubiertos son los siguientes:

- Fallecimiento por accidente 24 horas: 62.017,94€
- Incapacidad permanente Total por accidente 24 horas: 30.207.83€
- Incapacidad Permanente Absoluta por accidentes 24 horas: 92.225,77€



Alcobendas, a 25 de abril de 2018
La Compañía

